

Valledupar, 5 de mayo de 2022.

RADICADO: 20001-31-05-001-2012-00434-00.

En la fecha y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	\$1.066.524.00
TOTAL COSTAS	\$1.066.524.00

El secretario,



EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2012-00434-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE. ESTEVENSON SANTIAGO VILORIA
DEMANDADO: SOLSEG LTDA Y OTRO

Valledupar, 1 de junio de 2022

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

